



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 26 de julio del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 207-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante Oficio No. 307-2024-SEN-DM-SGRH de fecha 23 de abril del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación del puesto de Sub-Jefe de Auditoría Interna, en el anexo Desglosado de sueldos de la institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L 291,230.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS)**; el cual será ubicado en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DCPS-0032-2024 del 15 de marzo del año 2024 y Dictamen de Rectificación de descripción del puesto No. DOTR-149-R-2024 del 18 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la creación del Puesto de Sub-Jefe de Auditoría Interna, de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No. 115-DGP-USDEE-AC de fecha 03 de julio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorándum No. M-USL-575-2024 de fecha 09 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la



Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la creación del puesto solicitado, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 47 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 310
SECRETARIA DE ENERGIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 005
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 234,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 19,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 33,930.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>L 3,800.00</u>

Código de Plaza	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	Total 6 Meses
0519	3	X	Sub Jefe de Auditoría Interna	L39,000.00	L234,000.00

TOTAL, AMPLIACION...L291,230.00

=====

ARTÍCULO No. 2: La Ampliación Anterior será Financiada de las Asignaciones Presupuestarias Siguietes:



INSTITUCION 310
SECRETARIA DE ENERGIA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 45,557.00

ACT/OBRA 002
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 62,645.00

ACT/OBRA 003
PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 62,645.00

ACT/OBRA 004
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 52,800.00

ACT/OBRA 006
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 49,200.00

PROGRAMA 011
ESTUDIO Y DISEÑO DE LA POLITICA
ENERGETICA NACIONAL



ACT/OBRA 002
EVALUACION DE FUENTES ENERGETICAS
RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Sub-Secretaría de Energía
Renovable y Electricidad

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L 18,383.00</u>
	TOTAL, FINANCIAMIENTO.....	L 291,230.00
		=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya